



ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA CONC. 2.648

D^a. Ana Isabel Fernández – Cortés Alonso, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana modificación de características de una concesión de aguas superficiales, consistente en una ampliación de superficie del aprovechamiento, pasando de 21,5000 ha a 52,2578 ha y un cambio del punto de toma, en el término municipal de La Zarza (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo en el paraje "Los Concejiles del Guadiana", en las siguientes parcelas:

POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE (ha)
14	8	1 y 10	La Zarza	Badajoz	10,3789
	20	12 y 6			21,5475
	10	12 y 3			12,7674
12	1	1, 5 y 6			6,6475
	211	1			0,9165
TOTAL SUPERFICIE DE RIEGO					52,2830

- El caudal continuo solicitado es 36,05 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es 339.676 m³.
- Las aguas serán captadas del río Guadiana:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 735.892, Y: 4.301.734; Huso 29.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de una toma directa del cauce mediante una conducción de polietileno de 400 mm de diámetro y 110 m de longitud que transportará las aguas hasta una arqueta (dimensiones 2 x 2 m), desde la cual partirá una tubería de PVC de 250 mm de diámetro y de 260 m de longitud hasta la caseta de bombeo (dimensiones 6 x 4,5 m), en cuyo interior se alojarán las bombas encargadas de impulsar las aguas hacia los diferentes sectores de riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, **en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"**, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

LA COMISARIA DE AGUAS

MARÍA HAYAS LÓPEZ
(Firmado electrónicamente)

